



## Resolución N° 001-2018-GG-ICL/MML

Lima, 05 de enero de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de Lima en el Cuaderno Principal - Expediente N° 02496-2014, mediante Resolución N° Catorce de fecha 15 de mayo del 2017, ha ordenado se reponga al señor Víctor Alejandro Marquina Cardenas;

Que, efectivamente, dicha resolución ordena al Instituto Catastral de Lima que proceda a la inmediata reposición de Víctor Alejandro Marquina Cardenas en el mismo puesto de labores o en uno de similar nivel y categoría que ostentaba a la fecha de su despido;

Que, mediante Informe N° 004-2018-GA-ICL/MML dirigido a la Gerencia General, la Gerencia de Administración informa que al 31 de diciembre de 2013, el Sr. Víctor Alejandro Marquina Cardenas desempeñaba las funciones de Programador Visual Studio Net 2008. Asi mismo que el MOF del ICL, modificado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 24-2013-CD-ICL/MML; establece el cargo de Técnico en Unidad de Desarrollo, dentro del Área de Informática de la Gerencia de Catastro; siendo este un rango similar a las funciones antes desempeñadas por el citado ex trabajador.

En conformidad con lo establecido en el inciso p) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- REPONER**, a partir de la fecha al señor Víctor Alejandro Marquina Cardenas, en el cargo de Técnico en Unidad de Desarrollo, dentro del Área de Informática de la Gerencia de Catastro, cumpliendo con lo que dispone la Resolución N° Catorce - Expediente N° 02496-2014, del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de Lima.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

  
Sr. JOSÉ A. ROMERO MARTINEZ  
Gerente General